



## SUMARIO

<u>Situación Política</u>	<u>Págs.</u>
Los siete Grandes en Bonn .....	3
<u>Período Transitorio</u>	
España en las sesiones políticas de la CEE ....	5
España y Portugal llegan a un acuerdo .....	6
<u>Política Agrícola</u>	
Mejora eficacia estructuras agrícolas (y III) .	8
Disparidades de renta agrícola en la CEE .....	12
Ayuda al consumo de aceites de oliva en la CEE .	18
Los oleicultores italianos siguen con problemas	19
<u>Política de Transportes</u>	
La situación del sector marítimo (I) .....	21
<u>Política Comercial</u>	
Armonización técnica y normalización .....	30
<u>Política Social</u>	
Orientaciones comunitarias en la emigración ...	33
<u>Política Industrial</u>	
Programa CEE del acero hasta julio 1.985 .....	36
EURO/FLASH/SUR .....	41
ACTOS LEGISLATIVOS .....	42
COTIZACION ECU .....	44

Fecha de cierre del presente número 4.5.1.985

## SITUACION POLITICA

### Los siete grandes se reunen en Bonn.

La reunión celebrada en la capital de Alemania Federal el pasado fin de semana, y que acogió a los siete países más industrializados de Occidente, se ha saldado con un resultado más bien incierto respecto de los grandes europeos, y más bien negativo en cuanto a las pretensiones norteamericanas.

Dos temas centrales ocupaban la atención de los asistentes a la cumbre. De una parte, la polémica propuesta norteamericana sobre la Iniciativa de Defensa Estratégica (I D S), y de otra, ésta más de carácter económico, la convocatoria de una nueva ronda negociadora del GATT para conseguir una mayor liberalización del comercio. Con relación al primer punto, ha sido evidente el enfrentamiento entre el Presidente Reagan y el Presidente francés, François Mitterrand, pues éste ha dejado constancia de la necesidad de que Europa busque su camino en el aspecto tecnológico y defensivo, y no tenga que depender de Estados Unidos en el sentido de que a las empresas europeas les tocaría una pequeña parte del pastel, y además iban a verse dirigidas y controladas. En efecto, parece evidente la urgencia de que Europa se incorpore al mundo de la tecnología de punta, lo cual le puede ser útil y beneficioso no sólo desde el punto de vista económico, sino también para la defensa propiamente del continente europeo. Justamente, sobre este asunto el Presidente Mitterrand ha elaborado el proyecto "Eureka" en virtud del cual puede hacerse a Europa participe en todas las iniciativas relacionadas con el tema defensivo, colaborar con las empresas y proyectos norteamericanos, y encima, mantener un alto grado de independencia que le permita dejarse oír en los medios internacionales con voz propia y asumir una mayor responsabilidad respecto de los ciudadanos europeos, haciendo a su vez que éstos se sientan más seguros con relación a sus dirigentes. Este programa Eureka, está nada más que relativamente aceptado por los socios europeos de Mitterrand, tan solo Italia parece más decidida a seguir a pies juntillas la iniciativa francesa, manteniéndose algo más reticentes el canciller alemán Helmut Kohl y la Primera Ministra británica Margaret Thatcher. Ahora bien, estos dos últimos líderes comprenden igualmente la necesidad de adoptar una postura unitaria y firme sobre lo que viene llamándose "la guerra de las galaxias" para que Europa no quede descolgada de Estados Unidos totalmente, pero por el momento han preferido no oponerse frontalmente a las posiciones norteamericanas en ese campo.

---

(\*) En este campo, no puede dejarse de reseñar los logros conseguidos por Europa con el cohete Ariane y la buena marcha que está teniendo la Agencia Europea del Espacio que aunque todavía se encuentre muy distante de los proyectos estadounidenses a través de la NASA, sí constitu-

En el terreno económico, igualmente se han visto posturas encontradas, pues la iniciativa del Presidente Reagan para organizar una nueva ronda negociadora del GATT el próximo año no se ha visto respaldada por las -- otras potencias con toda claridad. Se destaca sobre todo la postura francesa, que se negó a firmar la declaración final, al pretender ligar las con-- versaciones en el marco del GATT para llegar a una profunda liberalización del comercio con una conferencia sobre el sistema monetario internacional - en la que se trate de las fluctuaciones de los tipos de cambio y cotizaciones de las distintas monedas. Claro está, puede deducirse de esto, que a Es tados Unidos no le interesa hacer converger ambos aspectos, ya que actual-- mente el alto valor del dólar con los consiguientes elevados tipos de inte-- rés les está produciendo cuantiosos beneficios para corregir y financiar su enorme déficit presupuestario. Y esto es precisamente lo que pretenden los europeos, es decir, que el gobierno norteamericano disminuya las altas ta-- sas de interés y dejen, por tanto, los capitales europeos, y de todo el mun-- do, de acudir al mercado norteamericano a obtener unos beneficios muy consi-- derables, perjudicándose con ello notoriamente la tan necesaria inversión - en Europa.

Igualmente en este aspecto Francia ha llevado la voz cantante en es ta cumbre, siendo apoyada muy firmemente por Italia, y con menos entusiasmo por parte de Alemania Federal y el Reino Unido, pero que, como en el caso - de la guerra de las galaxias, son conscientes de la importancia que tiene - para Europa el constituir un grupo sólido y coordinar sus políticas económi-- cas para que esa relación de dependencia de Estados Unidos no impida el tan de-- seado despegue de la economía europea.

---

ye por supuesto una base para seguir avanzando en la investigación del espacio. En este sentido, ya se han lanzado dos satélites al espacio, el "Árabsat" y el "Brasilsat" que han sido fabricados por Francia y Canadá, por lo que no pueden los países europeos permitir que se escape esta ocasión de ser lo más competitivos posibles en el campo espacial.

## PERIODO TRANSITORIO

### España participará en las sesiones políticas de la CEE.

En estos últimos días en los que se está intentando finalizar la negociación de lo que viene llamándose "flecos" se ha producido una importante noticia que beneficia considerablemente a los intereses españoles. En efecto, a partir del 1º de septiembre, España podrá participar en las sesiones del Consejo de Ministros, en las reuniones de carácter político, que se lleven a cabo entre los Diez. Evidentemente, no tendrán los correspondientes ministros asistentes el derecho a voto al no pertenecer aún como miembro de pleno derecho, pero sí supondrá para España un punto muy importante, ya que estando presente en esas sesiones, le puede permitir hacerse una idea del carácter que se le imprime a las cuestiones de tipo político en el seno de la Comunidad y cómo enfoca cada país miembro aspectos relevantes de la política internacional.

Ha de insistirse, a pesar de que en ciertos medios de comunicación no se le ha dado la audiencia necesaria, en que se trata de un hecho novedoso y favorable para los intereses del Estado español, pues aparte de lo apuntado antes sobre el conocimiento de la posición comunitaria respecto de la política mundial, podrá observarse, y en consecuencia analizarse con todo detalle la fuerza negociadora de cada Estado miembro. Asimismo, servirá para que los representantes españoles asistentes informen al gobierno sobre la posibilidad de mantener firme una postura o, en su caso, modificarla respecto de sus posiciones a nivel político. En este sentido, podría apuntarse como interesante, las relaciones con Latinoamérica, que con España dentro habrá de tomar un mayor impulso y más repercusión en la CEE, por lo que España podría hacerse oír sobre ese particular en las futuras sesiones políticas. También, se puede mencionar como importante el hecho de seguir muy de cerca la postura comunitaria con relación a los Estados Unidos, a la OTAN, a las relaciones comerciales con otros países -COMECON, Tercer Mundo, etc...-.

Hay que felicitarse, por tanto, de este nuevo paso que se da y esperar que pueda sacársele el máximo provecho para poder entrar el próximo año en la Comunidad con un mayor conocimiento de lo que se cuece entre los Estados miembros.

En cuanto a los famosos "flecós", seguimos aún pendientes de conocer el término de las negociaciones y muchos detalles de éstos, ya que, -- por parte española, han de precisarse aún una serie de datos sobre el tomate concentrado, la cuota de producción de leche, el algodón y la cuestión latinoamericana. Con relación al tomate concentrado, España pide algo más de 800.000 toneladas de producción, resultando ser la cifra dada por la -- CEE sensiblemente inferior -645.000 toneladas-. La leche parece que lleva camino de que su producción se fije en 6.000.000 de toneladas, mientras que España pide 6,8 millones, y no se piensa que varíe la postura comunitaria, - pues la presidencia italiana del Consejo de Ministros consideró esa cifra como la última y definitiva. En cuanto al algodón todo parece indicar que se llegará a un acuerdo sobre la producción de 190.000 toneladas, siendo - un sector de la agricultura del que se habla poco pero que preocupa mucho a la Comunidad. Finalmente, sobre Latinoamérica, España ha dejado bien sentado que es su deseo el continuar con el ritmo y tipo de relaciones comerciales que le une al continente latinoamericano, y por supuesto que estos países tengan acceso a los fondos comunitarios de una forma tan clara y directa como lo tienen los países del Tercer Mundo asociados a la CEE, como los de la Convención de Lomé-ACP. Es de esperar, que España mantenga una firme posición en ese campo, y que no se vean perjudicados los intercam-- bios España-Latinoamérica, los cuales vienen experimentando una mayor fuerza en los últimos años.

#### España y Portugal llegan a un acuerdo.

Se ha producido felizmente a finales del mes pasado el esperado -- acuerdo entre los dos países ibéricos con vistas a su ingreso en la Comunidad. Esto es muy importante porque deja a los dos futuros países miem-- bros el campo despejado en sus siempre difíciles relaciones bilaterales, y que, evidentemente, una vez dentro de la Comunidad iba a ser objeto de serias complicaciones.

En cuanto al acuerdo en sí, podríamos significar los aspectos más relevantes del mismo. En el terreno comercial y aduanero donde España siem pre ha tenido una posición favorable, las importaciones procedentes de Por tugal podrán hacerse, desde la adhesión, a un ritmo superior en dos puntos al acordado entre los Estados miembros y Portugal hasta el año 1990, pre--

tendiéndose llegar a la liberalización total hacia 1991. España aplicará, por tanto, a Portugal el mismo tratamiento conferido por los Diez desde su integración en la CEE. Por parte portuguesa, los productos españoles podrán penetrar más fácilmente en el territorio luso, ya que España venía siendo discriminada con respecto de los otros países miembros, y se irán suprimiendo todas las barreras arancelarias excepto aquellos productos españoles que han sido considerados como sensibles por el gobierno portugués, y sobre los cuales este país mantiene igualmente restricciones cuando proceden de países comunitarios. Entre éstos se encuentran: productos manufacturados, corcho, productos petroquímicos, y desde el punto de vista agrícola, las conservas de sardinas y el concentrado de tomate.

El escollo más importante estaba en el problema de la pesca, resultando necesario llegar a un acuerdo ya que venían produciéndose incidentes desde hace tiempo y no tenía sentido el entrar en la Comunidad con una cuestión tan fundamental como la pesca pendiente de negociar. Pues bien, parece que las dificultades se han podido superar y ambas partes se han mostrado satisfechas tras la reunión de Lisboa. Los barcos españoles, aun cuando no puedan faenar en aguas portuguesas como lo venían haciendo hasta 1982, y menos aún la situación habida en 1973, sí tendrán la posibilidad de que accedan a las costas del país vecino que les estaban prohibidas desde el 1º de enero de 1983. La pesca en la zona de las 12 millas sigue estando vedada, pero en cambio nuestros pesqueros podrán faenar en la zona económica exclusiva que se encuentra entre las 12 y las 200 millas, habiéndose elevado el número de licencias para esos pesqueros, pasando a 111 de las 80 que se habían propuesto en un principio. Queda por concluir todavía las licencias a otorgar por parte de Portugal para acceder a la zona comprendida entre las 6 y 12 millas, las cuales se incluyen en los acuerdos fronterizos a que se llegue, pero que han de ser objeto de negociación entre las autoridades locales, regionales y centrales pertenecientes a las fronteras situadas al norte y sur del país, es decir Galicia y Andalucía.

En definitiva, puede afirmarse que el acuerdo alcanzado es muy positivo y supone un paso adelante para el ingreso de los dos países en la Comunidad, ya que quedarán aclaradas las dificultades y contenciosos entre España y Portugal, y ahorrarán muchos quebraderos de cabeza a las autoridades ibéricas una vez dentro de la CEE, así como a ésta misma, que estaba particularmente interesada en que los dos Estados llegaran a un acuerdo satisfactorio.

## POLITICA AGRICOLA

### Mejora de la eficacia de las estructuras agrícolas y (III)\*

#### Adaptación de la formación profesional a las necesidades de una agricultura moderna

Los Estados miembros, independientemente de las acciones que pueden presentar en el Fondo Social, pueden introducir en las regiones donde se estime necesario un régimen de ayudas particular de cara a la mejora de la cualificación profesional agrícola.

Este régimen puede comportar:

- cursos o cursillos de formación y perfeccionamiento profesional de los explotadores agrícolas, ayudantes familiares o asalariados que hayan superado la edad escolar obligatoria,
- cursos o cursillos de formación de dirigentes y gerentes de asociaciones de productores y de cooperativas, en la medida necesaria para la mejora de la organización económica de los productores así como para la transformación y comercialización de los productos agrícolas de la región en cuestión,
- cursos de formación complementaria que sean necesarios para la adquisición del nivel de formación profesional requerido para poder beneficiarse de las ayudas especiales para jóvenes agricultores contempladas en este reglamento\*\*, cuya duración debe ser al menos de 150 horas.

Este régimen de ayudas se concede para la asistencia a cursos o cursillos, organización y ejecución de los mismos, o para la creación de centros de formación profesional agrícola en regiones desfavorecidas\*\*\* con carencia de tales centros, que no sean beneficiarios de otras ayudas comunitarias y hasta un monto máximo eligible de 40.000 Ecus por centro.

---

(\*) JOCE nº L 93 de 30.3.85

(\*\*) Ver Europa|SUR nº 65, parte I de este trabajo

(\*\*\*) La definición de regiones desfavorecidas en la directiva 75/268/CEE

En el caso de que se trate cursillistas u organización de cursos el monto es de 4.500 Ecus por persona que siga los cursos completos. Sin embargo, las acciones que gocen de ayudas del Fondo Social no son tenidas en cuenta a los efectos de este régimen de ayudas.

Los cursos o cursillos que forman parte de programas o regímenes normales de enseñanza secundaria o superior agrícola tampoco están cubiertos a los efectos de este reglamento.

La Comunidad puede financiar en base a los recursos del Fondo (FEOGA "orientación"):

- la realización de proyectos pilotos destinados a la demostración a los agricultores de las posibilidades reales de sistemas, métodos y técnicas de producción correspondientes a los objetivos del presente reglamento,
- las medidas necesarias para la difusión, a nivel comunitario, de los resultados de los trabajos y experiencias en materia de mejora de las estructuras agrícolas,
- la realización de estudios de evaluación de la eficacia económica de las medidas previstas en este reglamento.

#### Disposiciones generales y financieras

El período para la realización de esta acción común concluye el 31 de diciembre de 1.994. A los cinco años desde la entrada en vigor, es decir desde el 1º de abril de 1.985, se procederá a un reexamen por el Consejo a propuesta de la Comisión.

El costo previsto total a cargo del Fondo se eleva a 1.988 millones de Ecus en los cinco primeros años.

Los Estados miembros deben comunicar a la Comisión los proyectos de disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas que elaboren de cara la adopción de presente reglamento, así como las ya existente que permitan su aplicación. Los proyectos dejarán ver la ligazón existente en el plano regional de las medidas en cuestión, y la situación económica y las características de la estructura agrícola.



La Comisión examina si, de conformidad con este reglamento, los proyectos presentados cumplen las condiciones de la participación financiera de las Comunidades. En los dos meses siguientes a la Comunicación, la Comisión emite su dictamen tras consulta con el comité permanente de estructuras agrícolas.

Cuando los Estados miembros comuniquen a la Comisión las disposiciones existentes o aquellas adoptadas, ésta examina si, en función de este reglamento y sus objetivos, las condiciones de la participación financiera de la Comunidad en la acción común se reúnen.

Dos meses después de la comunicación, el representante de la Comisión somete al Comité permanente de estructuras agrícolas un proyecto de decisión, tras consulta con el Comité del FEOGA sobre los aspectos financieros.

El Comité emite su dictamen en un plazo a fijar por el presidente en función de la urgencia de las cuestiones sometidas a examen, pronunciándose por mayoría.

La Comisión dicta la decisión. Sin embargo, si no es conforme con el dictamen del Comité, la decisión es comunicada al Consejo inmediatamente. En este caso, la comisión puede diferir la aplicación en un mes como máximo.

El Consejo, resolviendo según el procedimiento del artículo 43 del Tratado de Roma, puede adoptar una decisión distinta en el plazo de un mes.

Son elegibles por el fondo FEOGA los gastos efectuados por los Estados miembros en el marco de las acciones previstas.

El Fondo reembolsa a los Estados miembros el 25% de los gastos elegibles en el marco de las acciones para las inversiones en explotaciones agrícolas, medidas específicas para la agricultura de montaña y zonas desfavorecidas y medidas forestales. Este porcentaje se eleva al 50% en:

- inversiones en zonas desfavorecidas del oeste de Irlanda, Grecia y Mezzogiorno, incluidas las Islas,
- ayudas a jóvenes agricultores (menos de 40 años),
- indemnizaciones compensatorias a regiones de Grecia, Irlanda, Italia y Departamentos franceses de ultramar (DOM).
- ayudas a regiones con agricultura de montaña y desfavorecidas de Grecia, Italia y DOM.

Además, el Fondo puede reembolsar hasta el 25% de los gastos eligibles en el marco de las acciones de formación profesional y "otras medidas en favor de las explotaciones agrícolas".

Para que las medidas adoptadas por los Estados miembros puedan beneficiarse de la participación financiera de la Comunidad sus disposiciones han de ser objeto de una decisión favorable conforme al procedimiento más arriba descrito, siempre que sean posteriores a la entrada en vigor de este reglamento.

Cada año, antes del 1º de agosto, las medidas comunitarias y nacionales en vigor relativas a este reglamento son examinadas dentro de un informe anual que la Comisión somete al Parlamento y Consejo y para el cual los Estados miembros habrán de facilitar toda la documentación necesaria. En caso de que de tal informe se desprendieran resultados no queridos, el Consejo de acuerdo con el artículo 43 del Tratado de Roma acordaría las disposiciones necesarias.

Los Estados miembros pueden prever condiciones suplementarias para la ejecución de las medidas de ayuda previstas en este reglamento. Asimismo, pondrán en vigor las medidas necesarias para conformarse al reglamento en un plazo de seis meses de la fecha de su entrada en vigor, el 1º de abril de 1.985.

### Las disparidades de renta agrícola en la CEE.

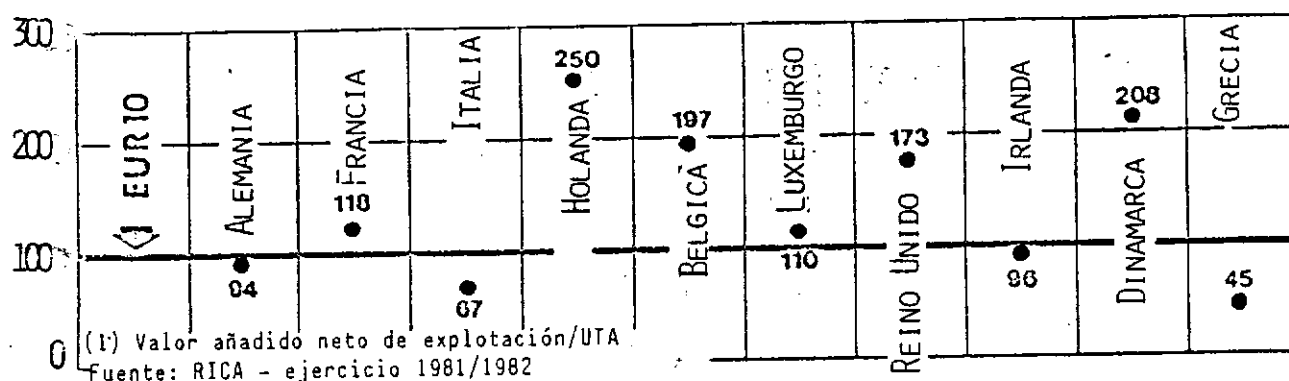
Es bien conocida la existencia de disparidades de renta en el mundo agrícola de la Comunidad. La agricultura comunitaria es un mosaico cuyos componentes reaccionan a las diferentes condiciones de su entorno natural y socioeconómico. A pesar de que es difícil precisar las causas de esas disparidades, resulta interesante consultar las fuentes estadísticas de las que se disponen, recogiendo los datos suministrados por Red de Información Contable Agrícola de la Comunidad (RICA)\* la utilización de contabilidades individuales permite ir más allá de los reagrupamientos habituales de las explotaciones por Estado o por región y examinar las disparidades posibles de rentas entre grupos de explotaciones pertenecientes a orientaciones de producción o a clases de dimensión económica diferentes. Antes de analizar los resultados que van a ser mencionados en este artículo, conviene tener en cuenta que la renta agrícola\*\*, tenida en cuenta ella sola, no es igual a la renta de los agricultores; ello es en efecto debido a que esa renta puede comprender recursos de otros orígenes (otras actividades lucrativas, transferencias de rentas).

En primer lugar vamos a analizar las disparidades entre Estados miembros. En el gráfico que figura en la página siguiente puede observarse el nivel de renta agrícola media en cada Estado miembro, con relación a la media comunitaria.

- 
- (\*) El RICA recoge los datos de una muestra de explotaciones agrícolas de la Comunidad - En 1.981-82, los resultados del RICA, ponderados sobre la base de la encuesta de 1.975 sobre la estructura de las explotaciones agrícolas reflejaban la realidad de más de 3.000.000 de explotaciones que cubrían alrededor de 4.000.000 de hectáreas y ocupaban 5,5 millones de trabajadores a tiempo pleno (UTA-Unidad de Trabajo Agrícola).
- (\*\*) El concepto de renta agrícola individual utilizado es el valor añadido neto de explotación por unidad de trabajo agrícola. Ese valor se obtiene deduciendo de la producción bruta aumentada con las primas y con las subvenciones, el consumo intermedio de bienes y servicios, los aumentos y tasas pagadas a la producción y a los medios de producción y, finalmente, las amortizaciones por el material, los equipamientos y los edificios. Esta renta remunera al conjunto del trabajo, a los capitales y a la gestión. Es un indicador del rendimiento económico de todos los activos que han contribuido a la formación de la producción agrícola. Ese indicativo micro-económico es relativamente próximo al concepto macro-económico del valor añadido neto del costo de los factores. Con vistas a permitir la admisión a nivel comunitario, y de proceder a comparaciones entre Estados miembros de una parte y por otro lado con otras publicaciones, los resultados son calculados en Ecus a los precios y tipos de cambios corrientes.

## DISPARIDAD DE RENTA ENTRE AGRICULTORES "MEDIOS" DE LOS ESTADOS MIEMBROS

100 = media comunitaria de la renta agrícola (1)



Es en los Países Bajos, Dinamarca, en Bélgica y en el Reino Unido donde las rentas agrícolas son más elevadas. Le siguen Francia y Luxemburgo con una renta algo superior a la media comunitaria, quedando Alemania Federal e Irlanda justo debajo de esa media. En Italia y en Grecia es donde se encuentran las rentas agrícolas más bajas.

Entre los factores que determinan las diferencias importantes entre Estados miembros figuran las amortizaciones efectuadas. Estas son particularmente muy fuertes en Alemania y Luxemburgo, lo cual debilita la renta de sus agricultores en comparación con las de sus homólogos situados al mismo nivel técnico y económico. En cualquier caso, es conveniente retener que la disparidad entre agricultor medio, del más débil (en Grecia) al más fuerte (Países Bajos), es de 1 a 5. El agricultor holandés se encuentra a un nivel de renta igual a 2,5 veces la media comunitaria.

Puede uno preguntarse acerca de las disparidades de renta en el seno de cada Estado miembro, entre agricultores cómodamente establecidos y agricultores que disponen de una renta agrícola pequeña. A tal efecto, tal y como se observa en el cuadro de la página siguiente, el nivel de renta media del 25% de agricultores situados en lo alto de la escala de la renta agrícola (la cuarta parte superior) y el del 25% situado en la parte baja de la escala (la cuarta parte inferior).

**RENTA AGRICOLA MEDIA DE LA CUARTA PARTE SUPERIOR (1)  
Y DE LA CUARTA PARTE INFERIOR (2) EN LA COMUNIDAD**

100 = media comunitaria de la renta agrícola

	D	F	I	NL	B	L	RU	IRL	DK	GR	EUR - 10
Renta media de la cuarta parte superior	210	249	163	453	362	219	327	197	380	90	236
Renta media de la cuarta parte inferior	-11	30	9	92	79	-30	41	24	76	15	12

Fuente: RICA - ejercicio 1981/1982

Renta agrícola: valor añadido neto de explotación /UTA

(1) un cuarto de los activos agrícolas en la parte alta de la escala de la renta agrícola

(2) un cuarto de los activos agrícolas en la parte baja de la escala de la renta agrícola

La cantidad variable comunitaria entre la renta media del 25% de agricultores mejor remunerados y la del 25% de agricultores menos remunerados está comprendida de 1 a 20. Los países que tienen la menor diferencia relativa son, en primer lugar Dinamarca, Bélgica, Países Bajos, Grecia (cantidad variable próxima o inferior de 1 a 5). La cantidad variable de Francia, Reino Unido e Irlanda está alrededor de 1 a 10, Italia se encuentra próxima a la cantidad variable comunitaria, y Alemania y Luxemburgo -por el hecho del número de rentas negativas en el periodo 1981-1982- obtienen diferencias bastantes superiores.

Las disparidades de renta, medidas entre medias de un Estado miembro a otro, son importantes, pero resultan de un gran número de factores cuyos efectos pueden compensarse o acumularse, según los casos: dimensión, estructura y especialización de las explotaciones, condiciones naturales, entorno económico de las explotaciones, cualificación de los agricultores, etc.; a estos elementos hay que añadir las diferencias de política económica, financiera, fiscal y social de un Estado miembro a otro, que influyen directamente en los resultados del sector agrícola. Los valores mencionados son datos muy globales efectuados a nivel de un Estado miembro en su totalidad. La observación de grupos de agricultores más reducidos es conveniente y necesario para identificar mejor la naturaleza e importancia de las disparidades de las rentas agrícolas.

Ahora vamos a analizar las disparidades existentes entre explotaciones según su orientación en la producción. Es bien claro que cier-

tas producciones agrícolas son más remuneradas que otras. Las explotaciones orientadas hacia los grandes cultivos, las frutas, las flores y hortalizas, ganadería intensiva, proporcionan una renta superior a la media, tanto a nivel comunitario como nacional, encontrándose algunas excepciones. Las explotaciones orientadas hacia la producción de carne bovina u ovina, y las explotaciones poco especializadas (agricultura mixta, ganadería mixta) tienen generalmente una renta inferior.

Las rentas más bajas son las de los ganaderos luxemburgueses y alemanes, la de los viticultores italianos y las de los agricultores y ganaderos griegos. Los más agraciados son los cultivadores belgas, holandeses, franceses, británicos y daneses. Los horticultores belgas y holandeses, los fruticultores belgas, holandeses y británicos, los productores de leche holandeses y daneses y los cebadores de cerdos.

Entre los agricultores menos especializados, los del Benelux, Dinamarca y Reino Unido se observa que tienen una renta relativamente satisfactoria, mientras que sus homólogos alemanes, italianos, irlandeses, griegos e incluso franceses tienen una renta menos favorable. A nivel comunitario, la disparidad de renta entre explotaciones según la orientación de su producción está entre 1 (policultivo) a 3,6 (ganadería intensiva); en el seno de cada Estado miembro las diferencias extremas entre agricultores medios, reagrupados según el tipo de explotación son iguales o inferiores a este valor, salvo en Italia donde la diferencia es más importante. La diferencia entre el punto más bajo y el más elevado del gráfico (ver página siguiente) es de 1 a 15.

Finalmente vamos a examinar las disparidades existentes entre explotaciones según la clase de dimensión económica\*. De acuerdo con el cuadro recogido en la página 16, la diferencia entre grupo de dimensión económica puede alcanzar, a nivel comunitario, el valor de 1 a 7,8. La diferencia entre los niveles extremos, obtenidos por la combinación del efecto "país" y del efecto "dimensión económica", llega a ser de 1 a 20. Igualmente se ilustra en el cuadro la influencia sobre la renta de las diferencias estructurales del sector agrícola profesional de la CEE.

---

(\*) El análisis trata sobre la dimensión económica de las explotaciones, medida por medio de un criterio económico: el margen bruto standard. Se puede comparar y clasificar de esta manera todas las explotaciones según una unidad única, cualquiera que fueran las producciones realizadas. La dimensión económica es expresada en unidades de dimensión europea (UDE); una explotación tiene una dimensión económica de 1 UDE si su margen bruto standard es igual a 1.000 Ecus.

En Italia, Reino Unido y en Irlanda el valor de la diferencia entre los extremos está próximo al valor comunitario, pero es más grande esta diferencia en Francia. De una manera general -incluso si todas las clases de dimensiones no son presentadas para la muestra- mientras las explotaciones tengan una dimensión económica más importante, más elevada será la renta de sus activos.

#### NIVEL DE RENTA AGRICOLA (1) SEGUN LA DIMENSION ECONOMICA DE LAS EXPLOTACIONES

100 = media comunitaria de la renta agrícola

Dimensión	D	F	I	NL	B	L	UK	IRL	DK	GR	EUR 10	
Pequeña	1- 2 UDE	( <sup>2</sup> )	( <sup>2</sup> )	30	( <sup>2</sup> )	( <sup>2</sup> )	( <sup>2</sup> )	49	( <sup>2</sup> )	33	33	
	2- 4 UDE	( <sup>2</sup> )	21	45	( <sup>2</sup> )	( <sup>2</sup> )	28( <sup>3</sup> )	74	( <sup>2</sup> )	46	46	
Mediana	4- 8 UDE	35	66	70	( <sup>2</sup> )	104	( <sup>2</sup> )	90	103	108	63	68
	8-16 UDE	79	107	113	163	155	79	125	137	164	93	109
Grande	16-40 UDE	138	165	172	263	245	133	175	186	253	127	179
	40 UDE et +	189	238	240	371	417	210	248	305	354	( <sup>2</sup> )	259

Fuente: RICA - ejercicio 1.981-1982

UDE = Unidad de Dimensión Europea

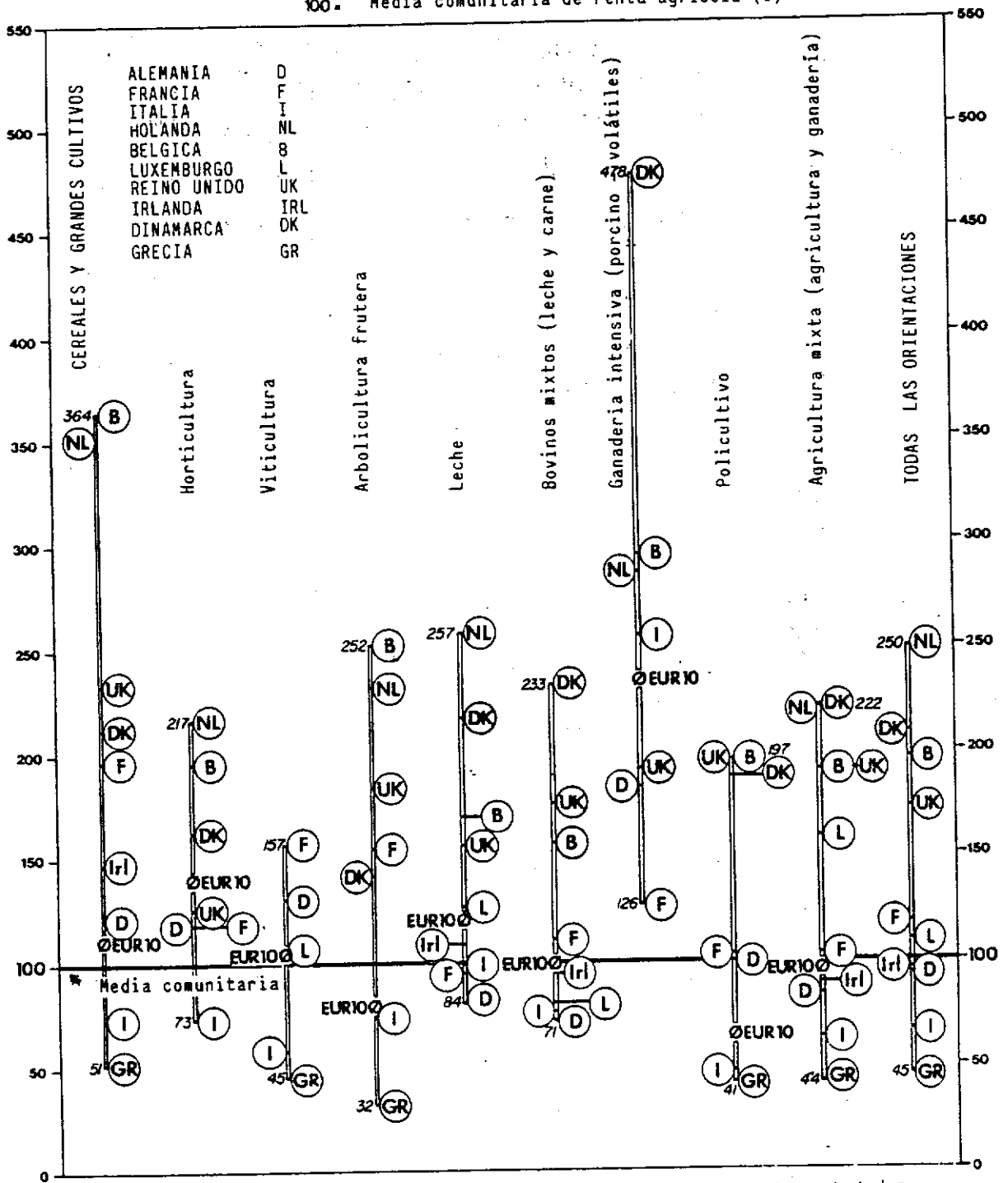
(1) Valor añadido neto de explotación/UTA

(2) No representada en la muestra RICA

(3) Únicamente Irlanda del Norte

DISPARIDADES DE RENTA AGRÍCOLA SEGUN LAS PRINCIPALES ORIENTACIONES DE PRODUCCION

100. Media comunitaria de renta agrícola (1)



(1) Renta agrícola = valor añadido neto de explotación por unidad de trabajo/año.  
Fuente: RICA - Ejercicio contable 1981/82



Ayuda al consumo de aceite de oliva en la Comunidad.

El problema del consumo de aceite de oliva en la Comunidad viene dando que hablar desde hace ya tiempo. Se trata de estimular el consumo de dicho producto en los Estados miembros, habida cuenta de que es bastante caro el aceite de oliva en la Comunidad, existiendo una considerable diferencia de precio con relación a los otros aceites vegetales.

Por ello, la Comisión decidió el pasado mes de septiembre dedicar 4 millones de Ecus para la realización de un nuevo programa de promoción del consumo de aceite de oliva en la CEE. Este programa, que es ya el tercero que se pone en marcha, fue decidido en virtud del reglamento nº 136/66/CEE referente al establecimiento de una organización común de mercados en el sector de las materias grasas, cuyo artículo 11 párrafo 6 prevé la afectación de un porcentaje de la ayuda al consumo a acciones de información y a otro tipo de acciones dirigidas a promover el consumo de aceite de oliva en la CEE.

La eventual utilización de la suma de los 4 millones de Ecus con vistas a reducir el precio al consumo del aceite de oliva, habría de traducirse, teniendo en cuenta que una cantidad que se beneficie de la ayuda es de alrededor de 400.000 toneladas, en una reducción del precio de venta de 0,01 Ecus por kg. Esta reducción mínima no puede afectar en ningún caso al consumo.

Por el contrario, la afectación de 4 millones de Ecus a campañas promotoras basadas en la publicidad y en las relaciones públicas es, según la Comisión, incontestablemente mucho más eficaz para obtener ese relanzamiento.

Los productores de aceites vegetales competitivos no se equivocan en ese caso; éstos dedican en efecto cada año cantidades considerables, sin comparación alguna con las gastadas por la Comunidad en el aceite de oliva, a la realización de campañas publicitarias de gran envergadura.

Los oleicultores italianos continúan preocupados por salvar los olivos afectados dañados por el hielo

Continuando con la información que apareció en el boletín Europa/SUR nº 66, pág. 18, volvemos a avanzar algunos datos relativos a la preocupación de los agricultores italianos afectados por el problema de sus olivos. En esta razón, se amplía la información a los oleicultores de toda Italia, dado que no sólo la región de la Toscana ha sido dañada por el hielo.

En efecto, el consorcio nacional de productores de aceite de oliva reunido en Perugia han manifestado varias posibilidades que les podría permitir salir de la crisis que afecta al sector. Los daños totales pueden estimarse en torno a la cantidad de 1,7 billones de Liras repartidas de la forma siguiente: la Toscana (600.000 millones), Lazio (400.000), Abruzzi-Marche-Molise (300.000), Umbria (105.000), Liguria y la zona del norte de Bari con 150.000 millones cada una.

Se planteó en dicha convención qué puede hacerse para no dejar morir un sector agrícola muy importante para ese país, que produce el 70% de los 7 millones de quintales del aceite de oliva de la Comunidad, con una estructura que cuenta con un millón de haciendas oleícolas, 150 refinerías, 141 molinos, 800 empresas fabricantes, 57.000 mayoristas y 400.000 puntos de venta al detalle. Dos alternativas parecían posibles: de una parte, cortar la planta enferma al nivel del terreno para permitir a las raíces hacer crecer un nuevo árbol; y también cabría la posibilidad de extirpar la misma planta de las raíces y reimplantarle una nueva, la cual dará los frutos, aún cuando sea al cabo de 5 ó 6 años o incluso más tarde.

Evidentemente, toda la problemática se centra en la financiación para reparar los daños ocasionados. De acuerdo con la legislación italiana, acogiéndose a la ley sobre contribución por calamidades naturales, se podrá disponer de 300.000 millones de liras, aparte de los 175.000 millones restantes de la misma ley para este mismo año, y de las cuales solamente una parte podrá ser utilizada para la oleicultura. Por eso, los agricultores reclaman una ulterior financiación de la que permite la ley antes citada, que pueda tener en cuenta los graves perjuicios sufridos por los productores de aceite de oliva.

Vuelve a plantearse una vez más la ayuda que podría recabarse de la Comunidad. Se estimó en la reunión de Peruggia, que la CEE debería asignar una financiación digna para la reconstitución del patrimonio oleícola, confiando la concesión de las cantidades asignadas a las regiones afectadas bajo el control parlamentario y por un período de cinco años.

Se espera que la CEE responda afirmativamente lo más pronto posible, según señalaba el secretario del Consejo Nacional de Oleicultores, Enrico Arcuri, pues, de lo contrario, puede producirse un colapso en breve plazo en la producción oleícola, y las consecuencias serían catastróficas, sobre todo a partir de la entrada de España y Portugal en la CEE.

## POLITICA DE TRANSPORTES

### La situación del sector marítimo

En esta sección de Política de Transportes, Europa/SUR va a informar sobre una comunicación y una serie de proposiciones de la Comisión Europea\* presentadas al Consejo de Ministros y en las que se pone de manifiesto la necesidad de ir hacia una política común de transportes. En este caso, se estudiará la problemática que tienen los transportes marítimos a nivel comunitario y su interdependencia con el sector a nivel mundial.

En primer lugar, vamos a analizar cuál es la situación del transporte marítimo y los cambios producidos en el sector tanto en el mundo como en la CEE desde 1.975. En números sucesivos de este boletín, se irá dando cuenta de otros aspectos importantes del transporte marítimo destacados por la Comisión Europea.

El tamaño de la flota mercante que navega bajo pabellón comunitario ha disminuído ligeramente desde 1.975 en términos absolutos -ver anexo I. 1 en pág.24-, pero su participación en el tonelaje mundial cayó de un 29% a un 23,3% en el año 1.983. En el período 1.975-1.983 los países en vías de desarrollo incrementaron su participación en el tonelaje bruto mundial desde un 6% a un 14%, mientras que los países con libre matriculación y los del COMECON aumentaban ligeramente su participación -ver anexo I. 1, y anexo I.2-.

Hasta el año 1.980, la flota mercante mundial registró cada año un aumento en cada una de las principales categorías de navíos (barcos cisternas, otros transportes de mercancías a granel, cargas tradicionales y navíos-contenedores). Desde entonces, las únicas categorías que han visto incrementar su tonelaje han sido las de mercancías a granel y los porta-contenedores, pero han contribuído a un aumento de un 2% del tonelaje de registro bruto en un período en el que desde el año record de 1.979, el tráfico marítimo mundial registró una disminución de un 25% en toneladas/milla; explicándose esto exclusivamente por el descenso del tráfico petrolífero. Existe, por tanto, un desequilibrio importante desde 1.974 entre la oferta y la demanda de los servicios de

---

(\*) DOC. COM (85) 90 final

transporte por mar. Como dato, puede señalarse que, a finales de 1.983, había probablemente una sobrecapacidad mundial de unos 150-200 millones de tpb (tonelaje de peso bruto)\*.

Puede afirmarse que la mayoría de los barcos inmovilizados eran petroleros debido fundamentalmente al hecho de la brutal caída, en casi un 50%, del tráfico de petróleo bruto expresado en miles de toneladas. En cambio, la disminución operada en el tráfico de barcos transporte - de mercancías a granel seco y barcos de línea (carga) ha sido relativamente modesta en términos de tonelaje, habiéndose incluso producido un aumento en un 24% en miles de toneladas en el caso de cargo de línea desde 1.975 a 1.983. En cuanto a los barcos con pabellón comunitario, se resalta que en cuanto al reparto del tonelaje desarmado, éstos han sufrido aún más las consecuencias de la crisis, pues a mediados del mes de diciembre de 1.983, el 40% del total mundial (en tpb) de barcos desarmados, el 67% de los portadores de mercancías a granel desarmados y el 33% de los barcos cisternas desarmados tenían pabellón comunitario. Mientras que la participación de la Comunidad en el tonelaje mundial era de alrededor de un 25% en cada uno de esos sectores, concentrándose sólo en dos Estados miembros\*\*casi las tres cuartas partes del tonelaje desarmado.

En el seno de la CEE, las variaciones más marcadas de los tipos de crecimiento fueron el alza continua del tonelaje griego hasta el año 1.981 y la disminución también pronunciada del tonelaje británico, siendo más acentuadas las variaciones en los otros Estados miembros -ver anexo 1.5-.

Respecto del tonelaje total, las tendencias en términos de barcos siguieron la evolución mundial, pero ha habido contrastes importantes entre los países miembros -ver anexo 1.6 -. Los países comunitarios tienen algo menos de un cuarto del tonelaje mundial de cada una de las principales categorías de barcos a saber: los barcos-cisternas, los otros

---

(\*) El informe INTERTANKO, de septiembre de 1.983, estima que 95,4 millones tpb de barcos cisternas que superaban 200.000 tpl (VLCC) están por encima de la capacidad requerida (barcos desarmados que operan a una velocidad reducida, plazos de espera en puerto, barcos utilizados para almacenaje). El Foro Internacional de Industrial Marítimas, (IMIF) cifra las sobrecapacidades en casi 50 millones tpb en el transporte a granel seco y en menos de 100 millones tpb en el transporte a granel líquido.

(\*\*) Fuente: Institute of Shipping Economics, Bremen (RFA)

a granel y las cargas tradicionales, pero tienen cerca de un 36% de la flota mundial del sector más productivo, que es el de los porta-contenedores. En el marco de la reducción general de las flotas de los Estados miembros, la participación de los barcos-cisternas y de las cargas tradicionales en el tonelaje mundial pasó casi de 1/3 a las cifras actuales antes reseñadas, si bien, la proporción de los otros barcos que transportan mercancías a granel haya quedado relativamente estable: se ha producido un cambio estructural en favor del tráfico a granel seco y del tráfico de línea especializada y ello en detrimento de los barcos-cisternas y de las cargas tradicionales.

Como señalábamos antes respecto de las variaciones en los Estados miembros -ver anexo 1. 5 -, a pesar de esos cambios, parece que la proporción del comercio comunitario, en términos de tonelaje, tratado por determinadas compañías marítimas registradas en la Comunidad no ha cambiado apenas desde 1.975 y se ha estabilizado en algo más de un 40%. Aunque no se disponen de cifras para saber si se trata de transporte de a granel o de línea, ni tampoco para conocer el tráfico de "terceros"\* de la CEE, de haberse mantenido el tráfico interior, el descenso producido en los Estados miembros debe lógicamente situarse sobre todo en el tráfico de "terceros". Precisamente en este tipo de tráfico es dónde se han obtenido los ingresos netos más considerables de las flotas de los países de la CEE, destacándose la cifra de 4,5 mil millones de dólares de un total de 9,1 mil millones de dólares en 1.982. En este mismo año, la industria marítima comunitaria fue el origen de gastos en capital por un valor superior a los 3.000 millones de dólares. Otro dato a tener en cuenta es que el 44% del tonelaje comunitario pedido en enero de 1.984 fue hecho en los astilleros de la Comunidad.

Los transportes marítimos en la CEE constituyen el principal medio en los intercambios, pues casi un 95% del tráfico comunitario con los países terceros y un 30% del tráfico intracomunitario se realiza por mar. Por supuesto, esta cifra ha aumentado considerablemente desde la adhesión de Grecia, el Reino Unido e Irlanda, los cuales países no tienen fronteras terrestres con los otros Estados miembros.

---

(\*) Se entiende por tráfico de "terceros", el tráfico asegurado entre dos países no miembros de la Comunidad por medio de barcos con pabellón comunitario.

FLOTA MERCANTE EN EL MUNDO EN 1.970-1.983 (\*)

Anexo 1.1

AÑOS	MUNDO MIJB	O C D E E (incluida CEE)		C E E		Pabellones de libre matriculación MMIBJ % (***)	C O M E C O N		MIJB		
		MIJB	%	MIJB	%		MIJB	%		MIJB	%
1970	211,9	141,4	66.7	64,9	30.6	40,2	19.0	13,0	6.1	17,3	8.2
1	229,8	151,3	65.8	71,0	30.9	46,6	20.3	13,6	5.9	18,3	8.0
2	254,5	165,1	64.9	76,4	30.0	54,8	21.5	14,7	5.8	19,9	7.8
3	275,2	174,7	63.5	82,9	30.1	63,8	23.2	15,1	5.5	21,6	7.8
4	296,0	183,2	61.9	88,6	29.9	71,4	24.1	16,1	5.4	25,3	8.5
5	325,6	193,8	59.5	94,5	29.0	84,15	25.8	17,7	5.5	29,95	9.2
6	354,5	204,6	57.7	99,9	28.2	93,6	26.4	19,5	5.5	36,8	10.4
7	374,7	208,0	55.5	103,2	27.5	101,6	27.1	20,5	5.5	44,6	11.9
8	386,6	212,0	54.8	108,3	28.0	105,3	27.2	21,5	5.6	47,8	12.4
9	393,0	208,5	53.0	107,8	27.4	105,4	26.8	22,7	5.8	56,4	14.4
1980	398,8	210,5	52.8	108,4	27.2	105,6	26.5	23,2	5.8	59,5	14.9
1	399,7	209,4	52.4	107,3	26.8	103,4	25.9	25,5	6.4	61,4	15.4
2	403,0	205,3	50.9	101,8	25.2	104,6	26.0	23,9	5.9	69,4	17.2
3	400,0	193,0	48.3	93,3	23.3	105,1	26.3	24,7	6.2	77,2	19.2

Fuente: EUROSTAT, anuario estadístico - transportes, comunicaciones, turismo.

MIJB: Millones de toneladas de capacidad bruta (TJB) - todos los barcos a partir de 100 TJB.

Porcentaje del total mundial.

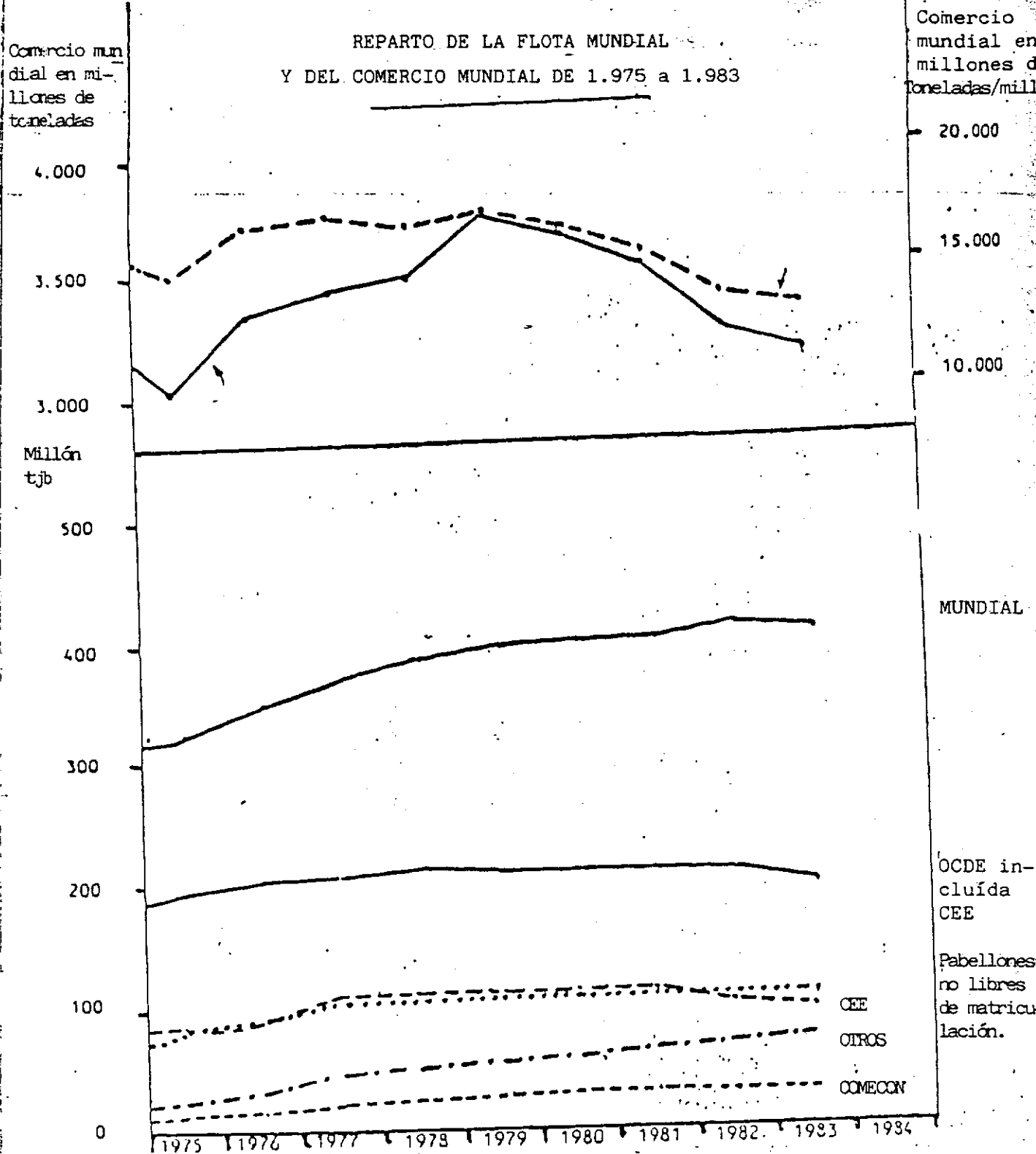
(\*) Flota mercante: con exclusión de la flota de pesca, de los remolcadores, dragas, rompe-hielos, barcos de investigación, barcos de avituallamiento y anexos.

(\*\*) Las cifras de la CEE son válidas para los Nueve. El Reino Unido, Dinamarca e Irlanda se adhirieron a la CEE en 1.975 y Grecia en 1.981, pero los los tenelajes indicados se refieren al año 1.970 por razones estadísticas.

(\*\*\*) Pabellones de libre matriculación: Liberia, Panamá, Chipre, Somalia, Bermudas, y Bahamas. Dado que Singapur no es considerado como un pabellón de esa clase, ha sido excluido por necesidades de comparación e incluido entre los países en desarrollo (7% MIJB en 1.983).

(\*\*\*\*) Países socialistas: Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Alemania Oriental, Polonia, Hungría, Rumanía y la URSS.

(\*\*\*\*\*) Otros: Todos los países en vías de desarrollo (incluida Corea del Sur - 6 MIJB en 1.983- y Hong-Kong - 4 MIJB en 1.983), China (11 MIJB en 1.983) y otros países socialistas de Asia, Africa del Sur, Gibraltar y las islas Feroé. Si se excluye a Corea del Sur, Hong-Kong, China y los otros - países socialistas de Asia, Africa del Sur, Gibraltar y las islas Feroé del apartado "Otros", quedaría un tonelaje de casi 54,5 MIJB para los - países en vías de desarrollo, lo cual representa casi el 13,6% del total mundial (cifras de 1.983). En 1.975, la participación de los países en vías de desarrollo era de 23,55 MIJB, es decir el 7,2% del total mundial.

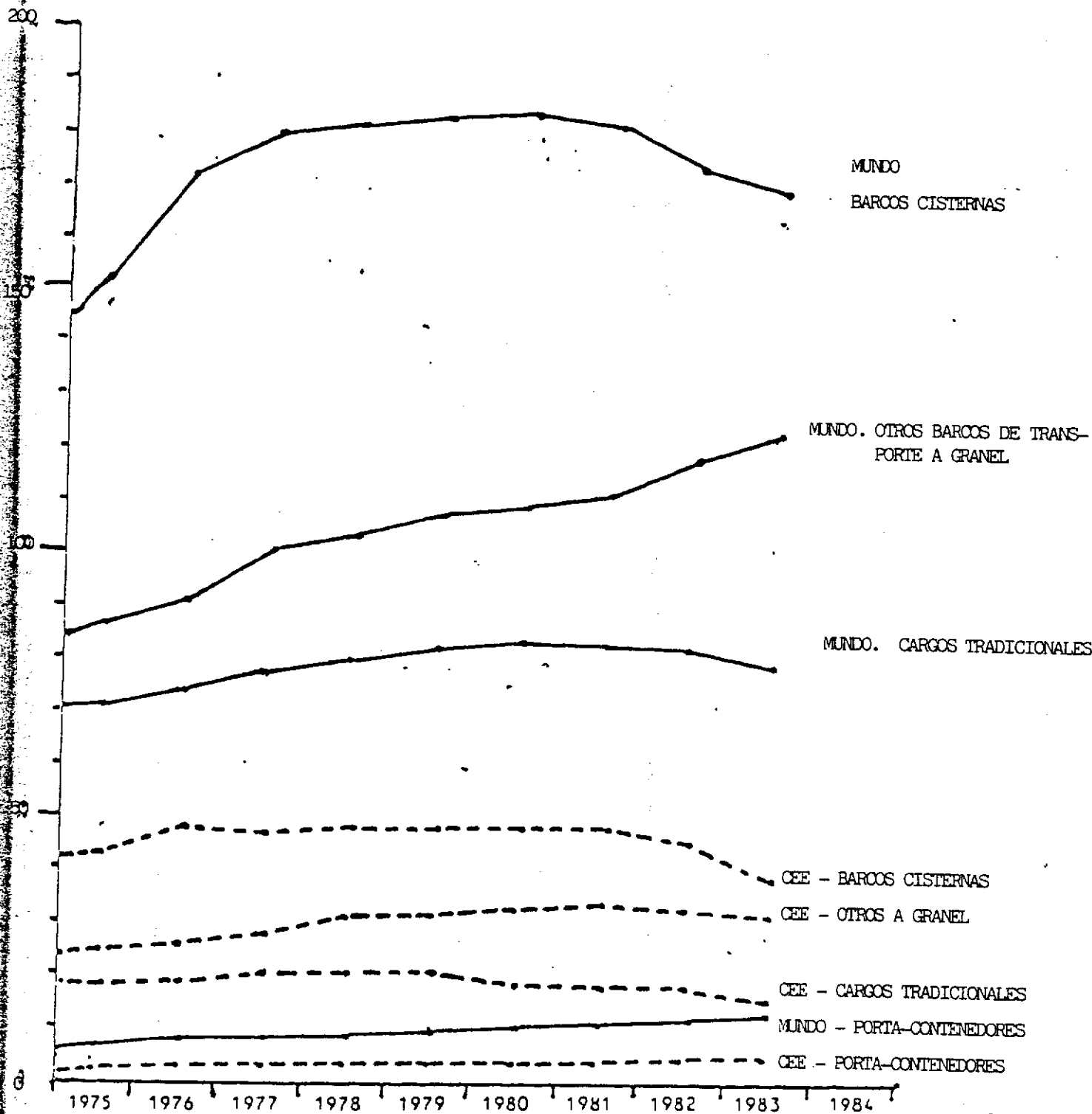


Fuente: Lloyd's Register of Shipping - Fearnley Review 1.983



REPARTO DE LAS FLOTAS MERCANTES MUNDIAL Y COMUNITARIAS  
 POR CATEGORIAS DE BARCOS 1.975-1.983

millones de tjb



Fuente: Lloyd's Register of shipping.

## COMERCIO MUNDIAL TRANSPORTE POR MAR 1.971 - 1.983

Cifras expresadas en millones de toneladas

AÑO	Petróleo Bruto	Productos Petrolíferos	Mineral de hierro	Carbón	Grano	Otras estimaciones	Tráfico total
1971	1070	247	250	94	91	825	2577
1972	1185	261	247	96	108	866	2763
1973	1366	274	298	104	139	940	3121
1974	1361	264	329	119	130	1045	3240
1975	1263	233	292	127	137	995	3047
1976	1422	260	294	127	146	1075	3324
1977	1475	273	276	132	147	1120	3423
1978	1457	270	278	127	169	1190	3491
1979	1538	279	327	159	182	1270	3755
1980	1362	276	314	188	193	1310	3648
1981	1215	267	303	210	206	1305	3506
1982	1043	285	273	208	200	1240	3248
1983 Est.	1020	272	268	192	193	1220	3165

Tonelada/Millas

Cifras expresadas en miles de millones

AÑO	Petróleo bruto	Productos Petrolíferos	Mineral de hierro	Carbón	Grano	Otras estimaciones	Tráfico total
1971	6555	900	1185	434	487	2169	11730
1972	7720	930	1156	444	548	2306	13104
1973	9207	1010	1398	467	760	2562	15404
1974	9661	960	1578	558	695	2935	16307
1975	8885	845	1471	621	734	2810	15366
1976	10233	950	1469	591	779	3035	17057
1977	10472	995	1386	613	801	3220	17517
1978	9661	985	1384	604	945	3455	17034
1979	9614	1045	1599	786	1026	3605	17675
1980	8385	1020	1613	952	1087	3720	16777
1981	7371	1000	1508	1120	1131	3710	15840
1982	5412	1070	1443	1094	1120	3560	13699
1983 Est.	5200	1050	1400	960	1060	3490	13180

Notas: Las estimaciones para 1.983 son calculadas sobre la base de estadísticas de los 9 a los 11 primeros meses del año para los países más importantes y también por los datos suministrados por - asociaciones internacionales. Las estimaciones dadas para el "tráfico total" y los "otras estimaciones" en 1.983 han sido calculadas teniendo en cuenta la progresión del comercio mundial facilitada por fuentes oficiales.

Fuente: Fearnley's Review 1.983.

EVOLUCION DE LA FLOTA MERCANTIL DE LOS ESTADOS MIEMBROS 1.975 - 1.983

MILLONES

tjb

40

30

20

10

1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984

GRECIA

REINO UNIDO

ITALIA

FRANCIA

ALEMANIA

DINAMARCA

PAISES BAJOS

BELGICA

Fuente: Lloyd's register of shipping

Vertical text on the left margin, likely a page number or reference code, partially obscured and difficult to read.

REPARTO DE LA FLOTA MERCANTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS POR CATEGORIAS DE BARCOS 1.975 - 1.983

En millones de tjb	BELGICA		DINAMARCA		ALEMANIA		FRANCIA							
	1975		1975		1975		1975							
	tonelaje	%	tonelaje	%	tonelaje	%	tonelaje	%						
Petroleros	0.37	28.47	0.27	12.6	2.42	48.7	2.72	33.05	2.02	30.4	6.94	66.79	5.44	57.0
Transporte de gas liquido	-	-	0.09	4.2	0.11	2.2	0.02	0.24	0.16	2.4	0.24	2.34	0.38	4.0
Transportes de productos quimicos	-	-	0.07	3.3	-	-	0.01	0.12	-	-	0.06	0.58	0.05	0.5
Otros barcos cisternas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.01	0.10	0.01	0.01
TOTAL BARCOS CISTERNAS	0.37	28.47	0.43	20.0	2.54	51.1	2.75	33.41	2.25	33.9	7.25	69.78	5.88	61.6
A granel/petroleros	-	-	0.21	9.8	-	-	0.12	1.46	0.09	1.4	0.64	6.16	0.61	6.4
mineraleros/ a granel	0.55	42.31	1.11	51.6	0.49	9.9	2.08	25.27	1.05	15.8	0.77	7.41	1.20	12.6
TOTAL OTROS A GRANEL	0.55	42.31	1.32	61.4	0.49	9.9	2.20	26.73	1.14	17.2	1.41	13.57	1.81	19.0
Cargos tradicionales	0.30	23.08	0.19	8.8	0.80	16.1	2.45	29.77	1.75	26.4	1.39	13.38	1.07	11.2
Porta-contenedores celulares	0.03	2.31	0.15	7.0	0.83	16.7	0.64	7.78	1.22	18.4	0.14	1.35	0.59	6.2
Transbordadores, barcos de pasajeros y otros barcos mercantes	0.05	3.85	0.06	2.8	0.31	6.2	0.19	2.31	0.28	4.2	0.20	1.92	0.19	2.0
TOTAL CARGOS TRADICIONALES Y OTROS BARCOS MERCANTES	0.38	29.23	0.40	18.6	1.94	39.0	3.28	39.86	3.25	48.9	1.73	16.65	1.85	19.4
TOTAL GENERAL														
En millones de tjb	1.30		2.15		4.97		8.23		6.64		10.39		9.54	

Nota: Las cifras de la columna % indican la participación por cada tipo de barco en la Flota total del país.

Fuente: Lloyd's Register of shipping

## POLITICA COMERCIAL

### Armonización técnica y normalización: un nuevo enfoque.\*

La Comisión ha remitido recientemente al Parlamento europeo y al Consejo una comunicación con su nueva visión del campo de las armonizaciones técnicas.

La experiencia de 18 años ha demostrado que la lentitud y las dificultades constatadas en esta realización están presentes en una gran parte de la técnica consistente en proceder a la armonización por la vía de las especificaciones técnicas detalladas.

La Comisión propone un enfoque nuevo que conduciría a fijar en directivas los criterios de la seguridad, protección del interés colectivo, tales como la protección de la salud, del consumidor, del medio ambiente (en el hogar, lugar de trabajo) a los que los productos deben responder y reenviaría a las normas europeas -y si es necesario a las nacionales- la definición de las características técnicas de los productos. La Comisión define los sectores en los que esta nueva orientación podría ser puesta en marcha con prioridad y presenta los principios y elementos principales que deberían constituir el cuerpo de las directivas.

### La armonización técnica: un balance de 18 años de actividad.

Los trabajos de armonización técnica han conducido a resultados importantes en algunos campos, p.e. para los vehículos a motor, metrología, aparatos eléctricos. Actualmente, la Comunidad dispone de 177 directivas del Consejo adaptadas por 56 directivas de la Comisión. Sin embargo, se debe constatar que:

- de cara a la multiplicación de las reglas técnicas y normas que funcionan en todos los países, en algunos campos industriales los resultados son casi lamentables,
- la evolución de la tecnología es, desde luego, demasiado rápida para esperar que los procedimientos de armonización y los procedi-

---

(\*) COM (85) 19.

mientos decisionales del Consejo puedan nunca estar en la medida de alcanzar un objetivo que en lugar de acercarse parece destinado a alejarse más y más,

- el método de armonización se muestra bien a menudo insuficiente para la realización de un verdadero mercado interior cuyos beneficios deben ser sentidos por todas las categorías económicas: industria, trabajadores, usuarios y consumidores.

El nuevo enfoque: esquema de una directiva.

La Comisión contempla, sobre la base de las experiencias favorables, que los trabajos en materia legislativas sean orientados gradualmente hacia fórmulas que fijen objetivos de seguridad a los que los productos deben corresponder y ser reenviados a normas, con prioridad europeas y si es necesario nacionales, para aquello que concierne a la definición de las características técnicas de los productos.

Los cuatro principios fundamentales sobre los que reposa este esquema son los siguientes:

- la armonización legislativa está limitada a la adopción de las exigencias esenciales de seguridad (o de otras exigencias de interés colectivo) a las que deben responder los productos puestos en el mercado, y que de este hecho deben beneficiarse de la libre circulación en la Comunidad,
- órganos competentes en materia de normalización industrial serán los encargados de la tarea de elaborar las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta el estado de la tecnología que los profesionales tengan necesidad de producir y poner en el mercado productos conformes a las exigencias esenciales fijadas por las directivas,
- ningún carácter obligatorio es atribuido a estas especificaciones técnicas, que conservan su estatuto de normas voluntarias,
- empero, al mismo tiempo, las Administraciones están obligadas a reconocer en los productos fabricados de acuerdo con las normas armonizadas (o a título provisional con las normas nacionales) una presunción de conformidad a las "exigencias esenciales" esta-

blecidas por la directiva (lo cual significa que el productor tiene la facultad de no fabricar conforme a las normas, pero que en ese caso, la carga de la prueba de la conformidad de sus productos con las exigencias esenciales de la directiva le corresponde).

La Comisión, asistida por un Comité permanente de expertos nacionales, podrá rehusar la extensión de la validez de una norma nacional a nivel comunitario, cuando esta sea insuficiente.

La Comisión emprenderá lo antes posible los trabajos necesarios para la aplicación de este nuevo enfoque eligiendo los campos siguientes:

#### Construcción mecánica

En algunos campos, las armonizaciones han comenzado: aparatos de presión, aparato de gas, máquinas de construcción, gruas y elevadoras; en otros campos, no existen directivas, por ejemplo, para las máquinas-herramientas.

#### Materiales de construcción.

Campo prioritario: el comportamiento en el fuego de los materiales y elementos de construcción.

#### Aparatos eléctricos.

En los campos no cubiertos por las directivas ya existentes.

## POLITICA SOCIAL

### Orientaciones de la política comunitaria en materia de inmigración.

La Comisión europea ha presentado al Consejo de ministros una comunicación en la que se pone de relieve una serie de orientaciones sobre el problema de las migraciones.

La Comunidad está enfrentada actualmente a unas condiciones sociales y económicas diferentes que se caracterizan por un elevado paro que afectan a todas las categorías desfavorecidas, encontrándose entre estas a los emigrantes los cuales tienen posibilidades un tanto inciertas en el futuro de encontrar empleo. Esto ha tenido como consecuencia el que se produzca una agravación en cuanto a la discriminación, al racismo y a la xenofobia de las que son objeto ciertas comunidades de emigrantes.

Dada la situación los Estados miembros se han visto obligados a adoptar ciertas medidas para reaccionar a las presiones ejercidas sobre ellos. Los esfuerzos han ido dirigidos a estabilizar e integrar la población emigrante en los Estados miembros, pero estos han tenido también tendencia a poner término a la importante afluencia de los efectivos inmigrados originarios de terceros países, e incluso ciertos Estados de la Comunidad han animado a muchos de estos trabajadores a que vuelvan a sus países de origen voluntariamente. La Comisión europea subraya que es lamentable el hecho de que estas políticas no hayan podido ser coordinadas entre los países miembros sin que exista una posición común definida todavía. En la comunicación presente, se describe la situación de los casi 12 millones de emigrantes que se encuentran en la Comunidad actualmente significando la necesidad de una concertación entre los Estados miembros y la propia Comisión en cuanto a la adopción de políticas migratorias respecto de los terceros países.

Esta nueva comunicación sugiere que ciertos progresos son posibles realizarlos en tres grandes campos:



Las cuestiones relativas a la reglamentación comunitaria hacen referencia también a los trabajos sobre la Euro- pa de los ciudadanos, de los que la Comisión ha hecho mención en varias ocasiones. La Comisión observa que los Estados miembros

emigrantes ciudadanos de los Estados miembros\*. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad.

La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad.

La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad.

La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad.

La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad. La Comisión insiste también en la necesidad de progresar en la vía de la concesión de derechos políticos a los miembros de la Comunidad.

bros han visto la necesidad de llegar a una concertación y a una cooperación entre ellos, para que juntamente con la Comisión se fijen políticas migratorias respecto de los terceros países. Pero, por ahora, la experiencia ha demostrado que los resultados obtenidos no son suficientes y no responden a las necesidades crecientes de integración de la población emigrante.

En cuanto al aspecto, calificado muy grave, por la Comisión de las tensiones raciales y de la discriminación, --aquella ha considerado vital para obtener la debida inserción de las poblaciones de emigrantes en la sociedad del país receptor la cuestión de la información. Esta información debe dirigirse en primer lugar a las poblaciones del país receptor y de los países de emigración, e igualmente ha de estar perfectamente clara la conveniencia y necesidad de que las administraciones se encuentren en contacto continuo con los inmigrados.

La Comisión pone el acento igualmente en las acciones de integración profesional y social, fundamentalmente con intención de integrar a los emigrantes de la segunda generación. En este sentido, ya se han efectuado progresos, tal y como consta en la Directiva comunitaria sobre la escolarización de los niños de los emigrantes\*.

Finalmente, esta comunicación pretende el que se abra de nuevo el debate sobre la política migratoria, esperándose por parte de la Comisión que todas las partes interesadas (Consejo, Parlamento y comunidades de emigrantes) contribuyan de manera positiva en la búsqueda de una solución a los numerosos problemas a los que se enfrenta la Comunidad en este campo.

---

(\*) Directiva 77/486/CEE, J.O. nº L 199 del 6.8.1977, pág. 32.

## POLITICA INDUSTRIAL

### El programa previsto para la industria del acero en la Comunidad hasta julio de 1.985

A lo largo del 2º trimestre de este año, se espera que la demanda de acero no evolucione prácticamente nada en la Comunidad, tal y como lo había indicado ya la Comisión Europea al adoptar las cuotas de producción para el trimestre en cuestión.

Merece analizar en este artículo la situación del mercado siderúrgico en la Comunidad, habida cuenta de la crisis que atraviesa la Comunidad en el mundo.

Con la cantidad de 120,3 millones de toneladas, la producción de acero bruto superó en 1.984 casi en 11 millones de toneladas la de 1.983. Ello pone en evidencia la magnitud de la recepción actual que ha afectado a los sectores consumidores de acero, resultando ser un índice manifiesto del declive a largo plazo del consumo real de acero. La producción en enero y febrero de este año (9,7 millones de toneladas por mes) hace pensar que, la cifra prevista de 29 millones de toneladas para los cuatro primeros meses de este año ha sido de sobra alcanzada. Esta cifra de 29 millones incluye la producción destinada a la fabricación de productos distintos de los sometidos al régimen de cuotas. Realmente el mercado ha mejorado últimamente con relación a un cierto número de productos, como las chapas cubiertas de estaño, las chapas eléctricas y otros productos como las palanquillas para tubos, resultando de ello que a corto plazo las perspectivas son optimistas. El recurso al almacenaje, que ya se tuvo en cuenta para el primer trimestre de este año, debiera, seguir persiguiéndose habiéndose evaluado dicho recurso en 0,5 millones de toneladas.

Otro aspecto interesante es el relativo al comercio exterior del sector en cuestión. Las exportaciones comunitarias de acero van a -- seguir estando influenciadas por las medidas de restricción americanas y por la prudencia manifestada por los países con economía de mercado. Se habrá de tener en cuenta igualmente la competencia cada vez mayor en el mercado mundial por parte de los terceros países. La Comisión estima que, durante el segundo trimestre de este año, las exportaciones de la

Comunidad no superarán los 5,8 millones de toneladas, nivel ligeramente inferior al previsto para el primer trimestre de 1.985 y claramente por debajo de las realizaciones del segundo trimestre de 1.984.

En cuanto a las importaciones, se espera una importante presión por parte de los nuevos países industrializados debido al hecho de que el aumento de su capacidad de producción de acero no viene acompañado por una evolución paralela de su consumo interno. Si se tiene en cuenta el que los acuerdos concluidos para 1.985 con los principales países terceros suministradores de acero prevén una ligera alza de sus posibilidades de exportación hacia la Comunidad, las importaciones del segundo trimestre podrían alcanzar 2,60 millones de toneladas frente a 2,40 millones producidas en el mismo período en el año pasado.

Con relación a la evolución de los precios siderúrgicos, se puede observar que al final del mes de febrero último, la Comisión propuso aumentar ligeramente los precios mínimos de ciertos productos siderúrgicos, con el fin de permitir a las empresas del sector obtener rentas suficientes para consolidar el esfuerzo de reestructuración. Estos aumentos se situarían entre 7 y 9 Ecus por tonelada.

Paralelamente, desde finales de 1.984 se han producidos numerosas alzas en los precios de los baremos de los productores para aquellos productos no sometidos a precios mínimos. Estos aumentos son del orden de un 2 a un 6%, los cuales corresponden a los incrementos de los costes de producción que han de soportar las empresas.

En cuanto al régimen de las cuotas de producción ~~Acuerdo~~ en pág.40-, que se viene haciendo desde hace cinco años, cabe decir que ha permitido mantener un equilibrio satisfactorio entre la oferta y la demanda. Al principio del mes de febrero de este año, ciertas cuotas de producción para el primer trimestre han sido ligeramente aumentadas para permitir a los productores satisfacer determinados contratos a la exportación.

Los tipos de deducción que se establecieron para el segundo trimestre de este año al final del mes de febrero, tienen en cuenta

una serie de factores desfavorables que van probablemente a impedir la recuperación en este período del año de la demanda registrada habitualmente por la industria. En el cuadro citado, puede observarse, como algunas cuotas nominales, que no incluyen ni cuotas suplementarias eventuales ni otros ajustes, no pueden ser comparados con las realizaciones efectuadas en ese mismo trimestre del año último. Si se constatará un aumento no previsto de la demanda de forma que las cuotas actuales, más bien restrictivas, no permitieran satisfacerlo, la Comisión tendrá, como es habitual, la posibilidad de modificar esos tipos de deducción hasta la segunda semana del mes de mayo de este año.

Con relación al empleo, puede reseñarse que el año 1984 se caracterizó por una nueva reducción de los efectivos de la siderurgia afectando a 32.900 puestos de trabajo. Las pérdidas de empleo más importantes se registraron en las siderurgias alemanas e italianas y representaban cada una un tercio de las supresiones que tuvieron lugar en la Comunidad sin contar a Grecia.

El esfuerzo comunitario en favor de los trabajadores de las siderurgias se prosiguió e intensificó a lo largo del año pasado. Los créditos del presupuesto operativo CECA afectados a las acciones de readaptación fueron aumentados en 62,5 millones de Ecus procedentes del presupuesto general de la Comunidad, en tanto que ayudas extraordinarias del aspecto social siderúrgico. Los trabajadores de la siderurgia CECA pudieron beneficiarse de las ayudas siguientes:

<u>Tipos de intervención</u>	<u>Montantes reservados</u>	<u>Número de trabajadores afectados</u>
Ayudas tradicionales	44,9 Mioecu*	19.809
Ayudas extraordinarias (aspecto social)	62,5 "	18.400
Total	107,4 Mioecu	38.209**

Las ayudas atribuidas de acuerdo con el aspecto social son destinadas a participar en la financiación de las jubilaciones anticipadas, tratándose de medidas que tienen por objetivo atenuar los efectos pecuniarios del paro parcial, así como de las acciones tendentes a favorecer la reintegración en el mercado de trabajo.

(\*) Millones de Ecus.

(\*\*) Este total incluye 3.472 trabajadores que se han beneficiado de ayudas dependientes de los dos regímenes.

## Oferta y demanda de acero - EUR-10

(en millones de toneladas)

	Realizaciones							Previsiones	
	III/83	IV/83	I/84	II/84	III/84	IV/84	I/85 (2)	II/85	
Consumo real	22.10	23.77	26.60	26.23	23.62	27.64	25.90	26.30	
Variación del stock	+ 0.30	+ 1.00	+ 0.50	+ 0.50	+ 0.35 (1)	- 0.50 (2)	- 0.40	- 0.50	
Importaciones	2.30	2.56	2.41	2.41	2.32 (1)	2.40 (2)	2.50	2.60	
Exportaciones	5.39	6.70	6.13	6.35	6.92	5.50	6.00	5.80	
Producción	25.49	28.91	30.82	30.67	28.57	30.24	29.00	29.00	

(1) Cifras provisionales

(2) Estimaciones del programa provisional

FUENTE: Servicios de la Comisión

Producción/Quotas

(1000 toneladas)

Categoría de productos	Producción Productos siderúrgicos acabados			Quotas de producción					
	I/84	II/84	III/84	I/84	II/84	III/84	IV/84	I/85 (1)	II/85
Ia Bobina en caliente	5147	5467	5212	5097	4933	5003	4356	4070	4039
Ib Bobina en frío	3687	3786	3371	3685	3809	3610	3631	3576	3485
Ic Chapas galvanizadas	931	977	868	846	919	897	958	905	936
Id Chapas revestidas, diferentes	765	778	699	827	855	704	806	818	829
II Chapas cuarto	1322	1303	1229	1359	1312	1304	1293	1293	1300
III Viguetas	1151	1047	921	1306	1268	1059	1049	1069	1122
IV Alambre máquina	2744	2972	2435	2689	2917	2680	2563	2484	2570
V Redondos de hormigón	1841	1841	1951	1943	1954	1800	1741	1709	1768
VI Laminados corrientes	2359	2252	1859	2373	2375	2202	2265	2192	2199

(1) Tenida cuenta la adopción decidida el 6.2.1985

Para IV/84, I/85 y II/85: Quotas teóricas sin suplementos ni otros ajustes.

## EUROPA/FLASH/SUR

● Los italianos han llegado en la XIX edición de "Vinitaly", el más prestigioso escaparate del vino en el mundo, muestra imitable, a la conclusión de que aunque el futuro del sector vinícola permanece aún incierto se están abriendo nuevos e interesantes espacios para los vinos italianos.

Los más importantes vinicultores italianos han expuesto en el solar de la Feria de Verona junto con otros muy importantes de Francia, Alemania, España y Portugal. Las exportaciones de vino italiano, según se ha puesto de manifiesto con ocasión de esta muestra, han ascendido por lo que se refiere a la cantidad en un 15%, mientras que con relación a su valor, la subida ha sido del 18%.

● Los datos sobre las cifras del desempleo en Italia a comienzos de 1.985, dividen una vez más a los italianos entre el Norte y Sur. La tasa de desempleo a comienzos de este año con relación al año pasado bajó del 11% al 10,8%, según informa el homólogo italiano del INE.

Mientras que esta cifra expresada de forma simple puede ser motivo de satisfacción en Italia, la verdad es que ha causado honda preocupación ya que tras ella se esconde una brecha cada vez más amplia entre el Norte y el Sur italiano ya que el 14,6% de

los trabajadores en edad laboral, según las mismas fuentes, no tienen trabajo en el mediodía transalpino. En la parte septentrional de la bota, el paro afecta sólo al 8,5% de la población activa mientras que en el centro se sitúa en el 9,9%. El número total de personas en busca de empleo en Italia es de 2.466.000, la mitad de los cuales son jóvenes. Los desocupados en sentido estricto, es decir, aquellos que han perdido un puesto de trabajo, son aproximadamente 545.000.

● Está en marcha una acción comunitaria en favor de los países africanos azotados por el hambre. En la pasada cumbre de Dublín los jefes de Estado y de gobierno habían decidido un objetivo global de ayuda alimentaria y de urgencia para 1.985. El monto total de la ayuda prevista asciende a 1.200.000 toneladas de cereales o su equivalente, repartidos los compromisos en razón de 800.000 toneladas por parte de la Comunidad y 400.000 por cada uno de los Estados miembros. Se trata de una ayuda comunitaria que moviliza a la vez los créditos nuevos (unos 95 millones de Ecus) y también afectando a estos países una parte importante del programa anual de ayuda alimentaria.



## ACTOS LEGISLATIVOS

### Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 939/85 de la Comisión, de 10 de abril de 1985, suprimiendo la tasa compensatoria a la importación de pepinos originarios de España. (JOCE L 101).
- ° Decisión 85/238/CEE de la Comisión, de 15 de abril de 1985, aprobando el programa de medidas presentado por el gobierno italiano para 1985 relativo a la reestructuración del sistema de encuestas agrícolas en Italia . (JOCE L 108).

### Pesca

- ° Reglamento (CEE) nº 977/85 de la Comisión de 16 de abril relativo a la suspensión de la pesca del lenguado por buques de pabellón holandés. (JOCE L 105).
- ° Reglamento (CEE) nº 979/85 de la Comisión de 16 de abril de 1985 suspendiendo la pesca del abadejo por buques de bandera belga. (JOCE L 105).
- ° Reglamento (CEE) nº 1013/85 de la Comisión de 19 de abril, relativo a la suspensión de la pesca de la pescadilla y del bacalao por buques de pabellón holandés. (JOCE L 108).

### Investigación y energía

- ° Comunicación de la Comisión relativa a la concesión de una ayuda financiera a proyectos experimentales en el campo de las tecnologías propias y tendentes a la puesta a punto de nuevas técnicas y métodos de medida y vigilancia del entorno natural - Oferta pública. (JOCE C 100).

### Política de Transportes

- ° Decisión 85/250/CEE del Consejo, de 22 de abril de 1985, sobre la aceptación en nombre de la Comunidad de la recomendación del Consejo de cooperación aduanera relativa al establecimiento de lazos entre los regímenes de tránsito aduanero así como la resolución del Comité de transportes interiores de la Comisión económica para Europa relativa a la misma materia.

(JOCE L 112)

- ° Dictamen del Comité Económico y Social sobre una proposición de reglamento (CEE) del Consejo modificando el reglamento (CEE) nº 543/69 relativo a la armonización de ciertas disposiciones en materia social en el campo de los transportes por carretera y el reglamento (CEE) nº 1463/70 relativo a la introducción de un aparato de control en el campo de los transportes (tacógrafo)

Dictamen del Comité Económico y Social sobre un proyecto de recomendación del Consejo tendente a la mejora de la aplicación de los reglamentos sociales en el campo de los transportes por carretera.

(JOCE C 104)

### Política de Medio Ambiente

- ° Segundo dictamen suplementario del Comité Económico y Social sobre la proposición de reglamento (CEE) del Consejo estableciendo una acción comunitaria destinada a incrementar la protección de los bosques en la Comunidad - contra los incendios y lluvias ácidas.

(JOCE C 104)

## Cotización Ecu

(24 de abril de 1.985)

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,0118	Dólar U.S.A.	0,713792
Franco belga y franco luxemburgués fin.	45,2759	Franco suizo	1,86300
Marco alemán	2,23560	Peseta española	124,735
Florín neerlandés	2,52790	Corona sueca	6,47517
Libra esterlina	0,584597	Corona noruega	6,44733
Corona danesa	8,02802	Dólar canadiense	0,973256
Franco francés	6,81922	Escudo portugués	124,914
Lira italiana	1429,90	Schilling austríaco	15,7248
Libra irlandesa	0,713792	Marco finlandés	4,65321
Dracma griego	96,6475	Yen japonés	179,269
		Dólar australiano	1,08562
		Dólar neo-zelandés	1,57050

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla. Sevilla-41004, o llamar por teléfono al (954) 21.34.30.-

